



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de
Participación y Acción Comunal

INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL – IDPAC

RESOLUCIÓN NÚMERO 212

POR LA CUAL SE CREA LA BIBLIOTECA DE LA PARTICIPACION DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL - IDPAC

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL – IDPAC

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el artículo 56 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre del 2006, proferido por el Concejo de Bogotá D.C., el Acuerdo 001 de 2007 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que el literal d del artículo 15 del Acuerdo 02 de 2007, establece como función de la Subdirección de Promoción de la Participación del Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal – IDPAC la de establecer e implementar programas y proyectos encaminados al fortalecimiento y promoción de la participación ciudadana y la organización social en el Distrito Capital, de acuerdo con las normas legales vigentes.

Que el literal d del artículo 56 del Acuerdo 257 de 2006, señala como una de las funciones del Director General del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal IDPAC: "Crear grupos o áreas de trabajo cuando así se requiera por la especialización de las funciones y para un mejor cumplimiento de las mismas".

Que por ser el Instituto el ente encargado de diseñar y gestionar estrategias e instrumentos que concretan las políticas en materia de participación y organización de la ciudadanía en el Distrito Capital, se hace necesario fortalecer la gestión territorial garantizando el derecho a la participación ciudadana y el fortalecimiento de las organizaciones sociales para su eficiente funcionamiento y cubrimiento en las 20 localidades del Distrito Capital y, así mismo, atender las demandas ciudadanas en los territorios, las localidades y los sectores administrativos del Distrito en concordancia con lo dispuesto en el Plan de Desarrollo Distrital "Bogotá Mejor Para Todos 2016 - 2020".

Que el Decreto 448 de 2007, por el cual se crea y estructura el Sistema Distrital de Participación Ciudadana, en su artículo 7 (de la relación de investigación) indica que "Los actores del Sistema gestionarán la relación de investigación para la participación con el propósito de definir y desarrollar líneas de investigación para la profundización del conocimiento sobre los factores que determinan y afectan las formas, intensidades, calidades, resultados e impactos de la participación".



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARIA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de
Participación y Acción Comunal

INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL – IDPAC

RESOLUCIÓN NÚMERO 212

POR LA CUAL SE CREA LA BIBLIOTECA DE LA PARTICIPACION DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL - IDPAC

Que el Decreto ibidem dispone en el artículo 30 los instrumentos de gestión de la relación de investigación indicando que: "Serán instrumentos de la relación de investigación un Programa de Investigación y una Red de Instituciones".

Que el Decreto 503 de 2011, "Por el cual se adopta la Política Pública de Participación Incidente para el Distrito Capital", establece en el literal g del artículo 7 la estrategia de "investigación" como una de las estrategias de la Política Pública de Participación Incidente.

Que la ejecución del plan de investigación se realizará a través de una red de instituciones, centros universitarios y organizaciones no gubernamentales, con el fin de asociar de manera ordenada los centros de producción de conocimiento relacionados con la promoción de la participación social en las políticas públicas del Distrito Capital.

Que el Programa de Investigación establecerá unas líneas permanentes sobre las cuales producirá informes regulares y adoptará temas coyunturales de investigación con relación a las campañas principales de movilización social e institucional pactadas dentro del Sistema Distrital de Participación Ciudadana.

Que la Biblioteca de la Participación estará dedicada a la recopilación, análisis y difusión de información de calidad proyectada para investigadores, servidores públicos, académicos, instancias de participación, organizaciones sociales, promotores de lectura, profesionales y estudiantes acerca de temas que conllevan la participación como eje del accionar ciudadano.

Que la Biblioteca de la Participación gestionará recursos y servicios actualizados, para brindarle a sus usuarios todas las posibilidades para su estudio e investigación en participación, esto es, libros, revistas, investigaciones universitarias, material audiovisual, recursos multimedia, material cartográfico, publicaciones indexadas, así como salas de estudio, asistencia al público en la búsqueda de información, catálogo en línea, repositorios virtuales, préstamos interbibliotecarios, visitas de grupo y actividades académicas y de extensión para lograr propuestas en participación ciudadana de alto nivel y de calidad.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARIA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de
Participación y Acción Comunal

INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL – IDPAC

RESOLUCIÓN NÚMERO 212

POR LA CUAL SE CREA LA BIBLIOTECA DE LA PARTICIPACION DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL - IDPAC

Que la Biblioteca de la Participación servirá de columna vertebral para materializar los enfoques y líneas de investigación establecidos por el Sistema Distrital de Participación Ciudadana, difundir conocimiento y favorecer la innovación a través de las siguientes áreas o campos de trabajo: gestión de desarrollo de colecciones, procesos técnicos y catalogación, proyectos y alianzas estratégicas, actividades académicas y de extensión, tecnologías de la información y atención al usuario.

Que inicialmente las actividades de recopilación de información documental se iniciaron el 30 de noviembre de 2016, bajo el nombre "Centro de Documentación para la Participación-IDPAC" y durante un año y seis meses se han realizado acciones para la compilación de material bibliográfico de alta calidad además de recibir las visitas de ciudadanos y organizaciones sociales a sus instalaciones, atender sus necesidades de información (préstamo de material bibliográfico y orientación en consulta), de manera virtual o presencial y la realización de actividades académicas y de extensión con más de 5.000 beneficiarios impactados, como se aprecia en el anexo (esta resolución cuenta con un anexo que detalla las actividades académicas y de extensión que realizó el entonces Centro de Documentación para la Participación, desde el 30 de noviembre de 2016).

Que en ese orden de ideas y atendiendo a que las actividades que se vienen cumpliendo deben tener una vocación de permanencia orientada a prestar un servicio a la comunidad, se hace necesario que el Centro de Documentación asuma actividades como una Biblioteca especializada en asuntos de participación.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Crear la BIBLIOTECA DE LA PARTICIPACIÓN del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC.

ARTÍCULO SEGUNDO. La Biblioteca de la Participación del IDPAC se encargará de generar acciones propias de la relación de investigación establecida en el Decreto 448 de 2007 y de la estrategia de investigación dispuesta en el Decreto 503 de 2011; para ello realizará actividades académicas y de extensión que incentiven



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de
Participación y Acción Comunal

INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL – IDPAC

RESOLUCIÓN NÚMERO 212

POR LA CUAL SE CREA LA BIBLIOTECA DE LA PARTICIPACION DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL - IDPAC


en los ciudadanos del Distrito Capital la investigación y producción de documentos concernientes a la participación ciudadana.

ARTÍCULO TERCERO. Se delega a la Subdirección de Promoción de la Participación la administración, funcionamiento, implementación del proceso técnico para la catalogación del material bibliográfico, la generación de alianzas estratégicas, convenios, manual de funciones y procedimientos y demás acciones pertinentes para el posicionamiento de la Biblioteca de la Participación, en todo el Distrito Capital.

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, 02 de Agosto de 2018



ANTONIO HERNÁNDEZ LLAMAS
DIRECTOR GENERAL



Arturo Arias Villa
Subdirector de Promoción de la Participación



Camilo Posada
Jefe Oficina Jurídica

Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal
Sede A: Calle 35 N° 5-35 Sede B Av. Calle 22 N° 68C-51
Teléfonos PBX: 241 7900 - 241 7930
Correo electrónico: atencionalaciudadania@participacionbogota.gov.co
www.participacionbogota.gov.co

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**